



RESOLUCION R-Nº 1199-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2019

Expte. Nº 17.592/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1047-2017 de fecha 9 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "El tiempo entre nos-otros y nosotros en clave de diálogo 3", para su implementación durante el año 2017-2018, bajo la dirección de la Esp. Analía del Valle MANZUR, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00).

QUE la citada docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante la Secretaría de Extensión Universitaria, con los comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada.

QUE a fs. 85 y ante las observaciones realizadas por la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS, el Sr. Claudio CORREGIDOR, eleva las actuaciones con las modificaciones presupuestarias observadas del proyecto de extensión.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS, realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4.369/2018 (fs. 88), por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$ 7.524,90) y la OPAC Nº 1019/2019 (fs. 95) por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 3.475,10).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Esp. Analía del Valle MANZUR, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES y Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "El tiempo entre nos-otros y nosotros en clave de diálogo 3".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018 y 2019:

OPAC 4369/2018

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$	3.000,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	90,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	3.354,60
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	1.080,30



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.592/17

OPAC N° 1019/2019

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 3.475,10

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1199-2019